

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190045300.  
Demandante: PIJAOS MOTOS S.A.  
Demandado: ALEXIS FRANKLIN CAÑAS ESCOBAR Y OTROS.

Toda vez que, mediante auto del 10 de diciembre de 2021, designo como curador ad-litem, MIGUEL ANGEL CASTRO CASTRO, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, atendiendo a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte demandante, se relevara del cargo y en su lugar dispone.

Se procede a nombrar como curador ad-litem, de los demandados ALEXIS FRANKLIN CAÑAS ESCOBAR Y NANCY ALEXANDRA CORREA MARTINEZ, al doctor JAIRO GONGORA MONROY, quien reside en la calle 9 N°. 1 – 112 oficina 201D, teléfono 311.290.2936.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 25 de junio de 2019.

Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$100.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada PIJAOS MOTOS S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ